

Última actualización:20/09/2021

CONJUNTO DE VIENTOS Y PERCUSIÓN - 3º y 4º ENSEÑANZAS ELEMENTALES

CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES PARA SUPERAR LA ASIGNATURA:

El conjunto de profesores que imparten la asignatura de conjunto en las enseñanzas elementales de música, al principio de curso seleccionarán un repertorio para las dos audiciones programadas en el curso: la de Navidad y la de final de curso. Este repertorio se adecuará en todo momento al nivel interpretativo del alumnado, de tal modo que los profesores realizarán adaptaciones de este repertorio si lo consideran necesario. Además el profesorado de la asignatura deberá tener en cuenta para la evaluación los siguientes puntos:

1. Adquisición de una actitud correcta: mantener el silencio durante las explicaciones del profesor, ser puntuales, respeto hacia sus compañeros, cuidar el material, etc.
2. Participación en todas las audiciones y actividades programadas durante el curso lectivo.
3. Aplicación de los niveles técnicos adquiridos en la clase individual al conjunto: mostrar precisión rítmica, responder adecuadamente a los gestos del director, que sean capaces de seguir la partitura, que perciban o muestren cierto interés en mantener una afinación correcta adaptada a los requerimientos del nivel.
4. El alumno estudie y aprenda su voz así como la forma en que se distribuyen las otras voces en el conjunto.
5. Para la promoción de la asignatura de conjunto el alumno deberá participar en las dos audiciones que se detallan al inicio de este documento. Solo quedarán fuera de este criterio los alumnos que no puedan asistir por una causa debidamente justificada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La aplicación de estos criterios en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas en esta programación.

1. Valoración de la actitud del alumnado y su disposición.

Con este criterio se pretende poner de relieve la importancia para el desarrollo del modelo formativo, de la actitud positiva hacia la participación en el conjunto. Así mismo, este criterio enfatiza la motivación que puede producir la didáctica aplicada. Por tanto permite evaluar la propia práctica docente.

2. Realizar audiciones periódicas.

Con este criterio se pretende poner rápidamente al alumno en contacto con el público. Al mismo tiempo potenciar la actividad musical del entorno docente.

3. Mostrar la habilidad en el manejo de los términos específicos.

Con este criterio se desea comprobar la voluntad del alumnado hacia la profundización en el hecho musical.

4. Interpretar las piezas escogidas.

Con él, se quiere comprobar la asimilación de contenidos y el desenvolvimiento individual dentro del grupo. También permite comprobar el desenvolvimiento general del grupo como unidad, de cuyo éxito colectivo se siente artífice cada uno de sus miembros, reforzándose así la conciencia de grupo musical.

5. Interpretación por grupos reducidos de piezas fáciles que permitan mostrar la capacidad expresivo-musical de cada uno.

Con este criterio se quiere valorar la particularidad en el desarrollo formativo de cada individuo. Al mismo tiempo camina este tratamiento hacia la comprensión de la música de cámara como medio de apreciación sensible de los contenidos más sutiles.

6. Interpretar en grupos reducidos bases de acompañamiento y líneas melódicas alternadas entre cada miembro.

Con este criterio se pretende valorar la eficacia de la metodología aplicada respecto a la comprensión de contenidos de creatividad y espontaneidad musical.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La calificación se obtendrá tras la observación directa, con medios e instrumentos, tomando los registros necesarios, y aplicando los criterios de calificación ponderados a través de porcentajes a los resultados obtenidos por el alumno, tal y como se expone arriba. En caso de no realizarse audición en alguno de los trimestres, el repertorio equivaldría al 90 % de la nota. La participación en las audiciones es obligatoria pues forma parte de los contenidos del cada curso.

3ª EVALUACIÓN O FINAL
Repertorio 80%
Actitud 10%
Audición 10%

SISTEMA EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN POR FALTAS:

A) CONTENIDO DE LA PRUEBA

En las Enseñanzas Elementales no se contemplan los exámenes extraordinarios de julio.

El número de faltas establecido para perder el derecho a la evaluación continua es de 10 faltas. Los alumnos que deban hacer un examen por acumulación de faltas, deberá preparar el repertorio trabajado en clase durante el curso de forma individual y con un grupo en el que haya

al menos un instrumento de cada familia de los que forman la clase de conjunto de viento. El profesor decidirá qué piezas interpreta el/la alumno/a.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que se aplicarán serán el 4 y el 5.

ASIGNATURAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES:

La recuperación de la asignatura de conjunto deberá realizarse en la clase del curso siguiente.

El alumnado que tenga la asignatura de conjunto pendiente de un curso anterior deberá superar todos los contenidos mínimos establecidos para ese curso.

Para ello se le aplicará una evaluación continua. En el momento que los haya superado, coincidiendo o no con los períodos de evaluación del curso, se le informará y podrá continuar con el curso siguiente.